TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 151 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 393.902, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 351 (COMPUESTOS QUÍMICOS).

Asunción, 16 de abril de 2021

VISTO: El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 16 de abril de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Recarga de Extintores", que afecta al Subgrupo de Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos", resultante de la Contratación Directa N° 01/2021; y,

CONSIDERANDO: Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Contratación Directa", conforme a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16° inc. c) y Art. 34°.

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es por "el total" y el tipo de contrato es "cerrado".

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 15 de marzo de 2021 a los siguientes oferentes: Fire Masters S.R.L., Oxipar S.A., Protección Industrial Paraguaya S.R.L., Regimiento 8 S.A. y Extintores Premier Plus Paraguay de Victor Martínez Molinas.

Que, el Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 05 de abril de 2021, a las 11:30 hs. cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas.

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron su oferta las firmas oferentes: Fire Masters S.R.L. y Extinfuegos de Aldo Oscar Acuña.

Que, amparado en lo establecido en el inciso "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 que textualmente dice: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, (...) salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*

Que, luego de la evaluación técnica y económica de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Contratación Directa N° 01/2021 "Recarga de Extintores", ID N° 393.902, a la firma oferente Fire Masters S.R.L.

Que, es atribución del Señor Ministro aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Contratación Directa N° 01/2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, "Nacional de Cultura" y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República, instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8° de la Ley 3.051/2006, "Nacional de Cultura".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

RESOLUCIÓN SNC N° 151 /2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2021 "RECARGA DE EXTINTORES", ID N° 393.902, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 351 (COMPUESTOS QUÍMICOS).

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:

Artículo 1°.- **Adjudicar** la **Contratación Directa N° 01/2021 "Recarga de Extintores"**, ID N° 393.902, a la firma oferente **Fire Masters S.R.L.**, por un monto total de **Gs. 6.967.050 (Guaraníes seis millones novecientos sesenta y siete mil cincuenta)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

Artículo 2°.- **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Contratación Directa N° 01/2021 "Recarga de Extintores", ID N° 393.902**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

Artículo 3°.- **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

Artículo 4°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 5°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Héctor Ibarrola
Secretario General Interino

TETÃ ARANDUPY SÃMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Rubén Capdevila
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC